



N° INTERNO 303-070

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:RESOLUCIÓN EX. N° 1107-1

TEMUCO 03 ABR. 2018

VISTOS:

- a) La Resolución Ex. N°4316 de fecha 24/10/2017, del SERVIU Región de La Araucanía, que contrata la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL VILLA MARGARETH Y SEDE POBLACION TRIZANO", con la Empresa Constructora Luis Andrés Sáez Thielemann. código BIP 30074297-0;
- b) El Acta de Entrega de Terreno, que indica inicio de la Obra con fecha 23/11/2017 y término el 23/03/2018, (120 días corridos);
- c) Informe Técnico N°308-044 de fecha 20/03/2018, que justifica el aumento de plazo de 60 días corridos, quedando como fecha de término el día 22/05/2018.
- d) La Boleta de Garantía N°0368025, del Banco de Crédito e Inversiones por un monto de 104 U.F. de fecha 23/11/2017 con vigencia al 15/05/2018;
- e) La Póliza N°59059, con vigencia desde 27/11/2017 hasta el 30/05/2018, emitida por HDI Seguros, de responsabilidad civil extracontractual por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL VILLA MARGARETH Y SEDE POBLACION TRIZANO";
- f) El D.S N° 355/76, Reglamento Orgánico del SERVIU;
- g) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- h) El Decreto Exento (RA) N° 272/8/2017 de fecha 25/10/2017, que fija orden de subrogancia del Director Titular del SERVIU Región de La Araucanía;
- i) La renuncia voluntaria de fecha 02/02/2018 de don Pablo Campos Banus al Servicio, la que es efectiva desde el 15 de febrero de 2018;
- j) La Resolución (TRA) N°272/3077/2017 de fecha 10/05/2017, que designa a don Mauricio Contreras Sánchez en el cargo de Jefe del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía en calidad de titular;
- k) Los artículos 4, 79 y 80 del DFL N° 29, de 2004, de Hacienda, que regulan la subrogación en los cargos por el solo ministerio de la ley, cuando éstos no estén siendo desempeñados efectivamente por su titular o suplente; Dicto la siguiente Resolución:

RESUELVO

1. **SANCIÓNESE Y CONCÉDASE**, ampliación de plazo de 60 días corridos al contrato "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL VILLA MARGARETH Y SEDE POBLACION TRIZANO", equivalente a un 50% del plazo original del contrato, quedando como nueva fecha de término el día 22 de Mayo de 2018.
2. **ESTABLÉZCASE** el resumen de las modificaciones del contrato considerando la presente resolución:

1) **Cuadro 1:** resumen de las modificaciones de plazo del contrato

Contrato original				
Ítem		Días	Observaciones	
Plazo Original		120 días corridos	Res. (E) N° 4316_2017 adjudica la obra y Acta de entrega de terreno	
Fecha de inicio		23-11-2017		
Fecha de término		23-03-2018		
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en la presente resolución	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Aumento de plazo (N° días)	60	180	50%	
Plazo actual del contrato				
Fecha actual de término		23-03-2018		

3. **BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V.y U.:

4. **PROTOCOLIZACIÓN:** el contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N°355(76 de V. y U.

5. **SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga gastos para el servicio, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)

SFB/JTC/GCN
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Ejecutiva.
- Departamento Técnico.
- Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas.
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico.
- Sección Contabilidad.
- Departamento Programación y Control.
- Empresa Luis Andrés Sáez Thieleman – Av Pircunche N°0655 Santa Rosa Temuco
- Oficina de Partes .